

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2020 00184

Reunidos los requisitos exigidos por la Ley, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- ADMITIR el llamamiento en garantía efectuado por los demandados LUZ ANDREA VELA CASTAÑEDA, KELLY FARLEY PINEDA PEREZ, ANA MARIA PINEDA VELA, KAREN LORENA PINEDA VELA contra JOSE DELIO CASTAÑO GOMEZ, ANGELA YANNETH CASTAÑO RODRIGUEZ Y JOHN WILSON CASTAÑO RODRIGUEZ.
- 2.- Córrese traslado a la llamada en garantía por el término de veinte (20) días para que se pronuncie al respecto.
- 3.- Notifíquese la presente providencia a los convocados de manera personal, conforme con lo previsto en el inciso 1° del artículo 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 22 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a5204706662dcb7fb59a40a6aae84d8685d87de349db453329feb6b5dc1291**

Documento generado en 21/03/2023 02:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>